



GOBIERNO
DE EL SALVADOR



Superintendencia del
Sistema Financiero

PAS-024/2017

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **03/2017**, de fecha dos de enero de 2017, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

En fecha 23 de abril de 2019, se emitió resolución final dentro del presente proceso administrativo sancionador, siendo notificada respectivamente el día 25 de abril del presente año, por medio de la cual se sancionó a **GRUPO SMART SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS JOSÉ RIVAS ÁLVAREZ y GERARDO JAVIER RIVAS ÁLVAREZ**, con Multa; según consta de fs. 146 al 159 de las presentes diligencias.

Que habiendo transcurrido los plazos establecidos en los Artículos 64 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 133 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recurrido en el plazo legal de la sanción impuesta en la resolución antes relacionada, según consta en informe de correo electrónico que corre agregado a fs. 163 de las presentes diligencias, por lo que ésta deberá declararse firme.

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en los Artículos 62 y 68 inc. final de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y Artículo 167 inc. 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos, **RESUELVE:**

a) Declárase firme la resolución pronunciada por el Superintendente del Sistema Financiero el día 23 de abril de 2019 en el presente procedimiento administrativo sancionador con referencia PAS-024/2017 en contra de **GRUPO SMART SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS JOSÉ RIVAS ÁLVAREZ y GERARDO JAVIER RIVAS ÁLVAREZ;**

b) Publíquese la resolución final antes relacionada, conforme lo establece el Artículo 68 inciso final de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

NOTIFÍQUESE.

Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos

